

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000039

RESUMEN CTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE SEPIEMBRE DE 2014

En la Casa Consistorial de Parla, a 11 de septiembre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

Miembros corporativos asistentes:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS
DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL

Miembros corporativos ausente justificado:

D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 04 de Septiembre de 2014 (Nº 38) se aprueba por unanimidad
2. LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ ICIAR BOLLAIN 3 NAVE 8, EXPTE. 403/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local en c/ Iciar Bollain 3 Nave 8, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

3 -LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y REHABILITACIÓN C/ PLANETA SATURNO 9, EXPTE. 341/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local para centro de atención temprana y rehabilitación integral en c/ Planeta Saturno 9, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4. LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ LEGANES 30, EXPTE. 177/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local en c/ Leganés 30, Bajo Dcha, , con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5. LICENCIA DE SEGREGACIÓN PARCELAS SGUP-3, "CERRO RUBAL" EXPTE. 429/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la segregación de la parcela SGUP-3 del Plan Parcial Cerro Rubal de 11.702 m2 inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla nº 2, al Tomo 745, Libro 247, Folio 135, de una superficie de 1.000 m2 que se denominará parcela SS.GG.3.A con los linderos descritos en el informe del Técnico Municipal, quedando el resto como finca Matriz.

6. LICENCIA OBRAS INSTALACIÓN ASCENSOR C/ ARANJUEZ 2, EXPTE. 370/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ Aranjuez 2, licencia de obras para instalación de ascensor con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7. LICENCIA OBRAS INSTALACIÓN TEMPORAL PARA CENTRO EDUCATIVO PARCELA N3a- PARLA ESTE. EXPTE. 25/2014-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para el proyecto de ejecución de instalación temporal para centro educativo en la parcela N3a de Parla-Este, c/ Planeta Venus 301, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8. CERTIFICADO URBANISTICO CAMBIO USO DE LOCAL A VIVIENDA EN PARCELA O-18 Y O-19, PARLA EXPTE. EXPTE. 48/2014-ICU.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: como certificado urbanístico el informe negativo emitido por el Técnico Municipal en relación a la posibilidad de cambiar el uso de local comercial a vivienda en las parcelas O-18 y O-19 de Parla-Este (c/ República Dominicana y Jaime I el Conquistador) .

9. LICENCIA OBRAS SUSTITUCIÓN PUERTA DE ENTRADA Y REPARACIÓN DE CARGADERO C/ FUENLABRADA 12, EXPTE. 354/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras par sustitución de puerta de entrada y reparación de cargadero en c/ Fuenlabrada nº 12, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

10. LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL NAVE C/ TURIN 15, NAVE 9, EXPTE. 216/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar nave para la instalación de actividad en c/ Turín nº 15 Nave 9, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

11 LICENCIA OBRAS EJECUCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ ANTONIO BENITO 14, EXPTE. 24/2014-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Antonio Benito nº 14, según proyecto básico y de ejecución en los términos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

12. LICENCIA OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA C/ PLANETA URANO 3, EXPTE. 359/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la c/ Planeta Urano nº 3, licencia de obras para impermeabilizar cubierta del edificio en los términos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

13. LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ MARIANO BENLLIURE 6, EXPTE. 3/2014-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª Ocupación de la vivienda unifamiliar en c/ Mariano Benlliure nº 6.

14. LICENCIA OBRAS REFORMA APERTURA DE PUERTAS EN FACHADA C/ ALAMO 21, EXPTE. 435/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para reforma de apertura de puertas en fachada en c/ Álamo nº 21, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

15. ADJUDICACION OBRAS ACRISTALAMIENTO COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de:

1.- La adjudicación del contrato del “OBRAS DE ACRISTALAMIENTO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES “a la empresa TOTAL REAL FARA, S.L., con un presupuesto máximo autorizado para la contratación de 30.000,00 € más 21 % IVA 6.300 € y una baja sobre los precios unitarios del 15 % recogidos en el PPT.

2.- La duración del contrato será de un año prorrogable por otro más y entrará en vigor a partir del día 25 de septiembre de 2014.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

16. ADJUDICACION SERVICIOS DE MEDIACION, INSERCIÓN, ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Presidencia, Formación y Empleo en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DE MEDIACIÓN, INSERCIÓN, ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES TANTO EN “ON” COMO EN “OFF LINE” REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 34/13-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2014, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en virtud de los informes emitidos por el Periodista del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Parla de fecha 10 de julio de 2014 relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, y de fecha 22 de julio de 2014 relativo a la valoración de la proposición económica, así como la valoración final.

II.- Ratificar la adjudicación a la empresa MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L., como oferta económicamente más ventajosa con un 10% de descuento sobre los precios de las inserciones publicitarias en los distintos medios de comunicación y unas mejoras para contribuir a la mejor difusión posible de las distintas campañas que desde este Ayuntamiento se realicen, consistentes en:

MEJORAS
Utilización de herramientas que mejoren la difusión de las campañas de información puestas en marcha por el Ayuntamiento de Parla
Garantizar que las inserciones realizadas en prensa y en medios online respetan la calidad del diseño original
Facilitar la labor del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Parla

El Presupuesto máximo anual para este contrato es de 90.000 euros más IVA.

Las puntuaciones asignadas son las siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA:...	35,00
PUNTOS.	
CRITERIOS DE ADJUDICACION DE JUICIO DE VALOR.....	09,00
PUNTOS.	
TOTAL.....	44,00
PUNTOS.	

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, según lo previsto en el PPT, será de dos años, prorrogables anualmente sin que la duración total de contrato exceda de cuatro años.

III.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

17. APROBACION PLIEGOS “REALIZACIÓN PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA EL EMPLEO E IMPARTICIÓN CURSOS DE FORMACIÓN EN PARLA”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar los Pliegos de cláusulas técnicas y Administrativas, los cuales irán refrendado por la Secretaria General como fedataria pública.
- 2) Aprobar como presupuesto máximo de licitación 600.000€
- 3) Que se continúen los demás trámites legales.

18. APROBACION PLIEGOS “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar los Pliegos de cláusulas técnicas y Administrativas, los cuales irán refrendado por la Secretaria General como fedataria pública.
- 2) Aprobar como presupuesto máximo de licitación 110.000€ más IVA anual-
- 3) Que se continúen los demás trámites legales.

19. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN-CAM PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el Convenio firmado entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento para la construcción y puesta en funcionamiento de diversas infraestructuras educativas en el Municipio.

20. APROBACION ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN INFANTIL CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN-CAM-PARA EL CURSO 2014-2015.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia en el sentido de: Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid- Consejería de Educación, Juventud y Deporte- y el Ayuntamiento de Parla para el curso 2014-15, así como autorizar al Alcalde la firma de esta Adenda, según Informes Técnicos adjuntos.

21. APROBACION ADENDA DE PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CAM-CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES-PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de:

Aprobar la Adenda de Prórroga para el año 2015 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la Promoción del Voluntariado durante el año 2015.

Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio, y cuantos documentos se deriven de este fin.

22. APROBACION PRORROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CAM-CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO Y PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de:

- Aprobar el Borrador de la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la realización de actuaciones en materia de violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2015.-

- Facultar al Alcalde de Parla para su firma.

23. DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención:

“1.- Fianza Definitiva por Contrato de Producción de Festejos Populares y otras programaciones culturales al aire libre, depositado mediante Seguro de Caucción Expte.: 11/13-SARA. Fianza por importe de 14.312,50 €EN AVAL.

2.- Fianza Definitiva por Contrato de Suministro de Vestuario Lotes I y II. Fianza por importe de 3.206,90 €EN AVAL.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.